



Recurso de Revisión: R.R.A.I./0572/2022/SICOM.

Recurrente:

Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

Comisionada Ponente: Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a seis de diciembre del año dos mil veintidós.

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el número **R.R.A.I./0572/2022/SICOM** en materia de acceso a la información pública, interpuesto por Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP., en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por el **H. Ayuntamiento de Huajuapán de León**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución, tomando en consideración los siguientes:

Resultados:

Primero. Solicitud de Información.

Con fecha catorce de junio de dos mil veintidós, el ahora parte recurrente realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedó registrada con el folio **201954122000044** y, en la que se advierte requirió, lo siguiente:

“Vengo a solicitar de manera pacífica y respetuosa, se me proporcione información sobre la nómina de las personas que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal que se encuentra sindicalizado, como el personal de “confianza” (Sic).

Segundo. Respuesta a la solicitud de información.

Con fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio contestación a la solicitud de información, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante oficio número UTM/0180/2022 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, sustancialmente en los siguientes términos:

[...]

En contestación a su solicitud y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 6º fracción I, 10º, 112 fracción III, 119, 120, 122, 125, 126, 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 5º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se da respuesta a la información solicitada:

Mediante oficio CRH/1258/2022, firmado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, manifestó que: "Al respecto por este medio anexo al de cuenta el listado de todos los empleados que laboran al servicio de este Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca tanto del personal de CONFIANZA y SINDICATO con sus respectivas percepciones, para los efectos a que haya lugar", anexo al presente 17 fojas tamaño carta impresas únicamente por el anverso.

No omito manifestar que en caso de no estar de acuerdo con la información recibida podrá interponer el recurso de revisión conforme a lo establecido en los artículos 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del plazo establecido por la Ley.

Sin más por el momento, en espera de haber dado respuesta a su solicitud en tiempo y forma, quedo a sus órdenes.

[...]"

Anexo:

[...]

Nombre de la Empresa: MPIO HUAJUAPAN DE LEON (CONFIANZA) 2022		
Fecha de emisión del reporte: 31/May/22		
RFC: MHC850101HX5		
Número de la Nómina: 10		
Título de Reporte: Reporte de la nómina		
Clasificación: ???????????		
Rango de Departamentos:		
Periodo de Pago: Del 15/May/22 al 31/May/22		
Fecha y hora de la generación del Reporte: 31/05/2022 12:10		
El " " indica que esta percepción será pagada en especie		
Nombre del trabajador	Salario Diario	Neto Pagado
OMAR CERVANTES OSORIO	692.15	9,000.01
JIMBERT ENOC CHANES SALAS	228.55	3,362.00
ALEIDA CRUZ REYES	255.78	3,604.18
ULISES GARCIA JIMENEZ	297.37	4,167.98
MARCO ANTONIO GASPAS MARTINEZ	231.95	3,408.00
ROLANDO GARZON PEREZ	264.28	3,719.47
BRAULIO GUSMAN	151.60	2,350.00
REINA HERNANDEZ MORALES	441.34	6,000.00
EZEQUIEL HERNANDEZ OROCIO	231.95	3,408.00
LAZARO MATEO HERNANDEZ CARRASCO	362.67	5,016.99
ULISES ABRAHAM MORALES GONZALEZ	296.66	3,408.00
VIRGINIO ROSARIO MORALES MORALES	255.84	3,605.00
JOSE ROBERTO MORALES MARTINEZ	231.95	2,169.34
ALEJANDRO MOTA LOPEZ	204.61	3,058.00
JUAN MUÑOS ANICETO	163.17	2,500.00
MA EUGENIA RAMIREZ CARRILLO	151.60	2,350.00
ANTONIO REYES AVENDAÑO	271.26	3,814.00
MAURICIO SANCHES HERRERA	163.17	1,697.28
JUAN CARLOS SORIANO MENDOZA	264.28	3,719.47
GERARDO CANDIDO TORRES JIMENEZ	274.56	3,858.75
EFREN JORGE VAZQUEZ BRITO	204.61	3,058.00
PEDRO CELESTINO DE A SANCHEZ CRUZ	163.17	2,500.00
LAURA HERNANDEZ MONTES	533.31	5,870.67
SANTIAGO SEFERINO GUZMAN CRUZ	151.60	2,350.00
PASCUAL ELOY PEREZ GARZON	231.95	3,408.00
DIONICIO LOPEZ BETANZOS	164.93	2,625.00
RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	264.28	3,719.47
MARIA ANTONIETA REYES MARTINEZ	239.08	3,486.74
VICTOR MORA PAZ	163.17	2,500.00
MARIA ESTELA LOPEZ CRUZ	236.68	3,454.12
ADALID MENDEZ MARTINEZ	483.14	6,500.00
RAFAEL ROJAS SORIANO	366.58	5,067.00
MARIBEL JUANA GUADAL LOPEZ TRUJILLO	297.37	4,167.98
JOSE LUIS MORALES CAMARILLO	163.17	1,254.05

[...]

JULIAN CORTES JIMÉNEZ	185.36	3,012.57
MARTHA ELENA GONZÁLEZ ARANGO	153.04	1,911.60
CARMEN DÍAZ LUCERO	185.36	3,012.57
LEONEL CANET ONOFRE MARTÍNEZ	244.88	3,870.76
GUADALUPE BRIYIT HERNÁNDEZ ESTEVEZ	244.88	3,870.76
ROMEO JACOBO ONOFRE VARGAS	177.68	2,049.07
NESTOR IVAN MORALES MARTÍNEZ	221.32	3,533.76
PATRICIA VARGAS HERNÁNDEZ	221.32	3,533.76
JOSE RICARDO MENDOZA BENITEZ	153.04	2,590.46
ARTURO REYES RAMÍREZ	153.04	2,590.46
NATHALI CORTES SALAZAR	153.04	1,623.54
ORLANDO SILVA VÁSQUEZ	153.04	2,590.46
ESMERALDA MENDOZA DÍAZ	153.04	2,290.46
ANGEL GABRIEL BARRAGAN REYES	153.04	2,590.46
ELODIA CRUZ SANTIAGO	153.04	2,290.46

[...].”

Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.

Con fecha cinco de julio de dos mil veintidós, la parte recurrente presentó recurso de revisión a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mismo que fue registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en la misma fecha, en el que manifestó en el rubro de motivo de la inconformidad, lo siguiente:

“Sin embargo, la información entregada por la unidad de transparencia requerida a la unidad administrativa responsable, pero solo se limitaron a entregar un listado donde solo aparece el nombre del trabajador, el salario diario y la cantidad neta pagada, es decir, no cumple con la solicitud de información requerida, en virtud de que al dar respuesta a la solicitud antes citada, no se mencionan los tipos de percepciones y las deducciones a efectuar, con la cual se presume que dicha información no es exacta, o bien existe duda a que sea real y/o verídica coartando con ello el derecho de acceso a la información que se debe garantizar por los sujetos obligados hacia la ciudadanía, además de ello, no se anexa copia del oficio de respuesta por parte de la unidad administrativa responsable, en el caso concreto corresponde al área de recursos humanos, por lo cual se advierte falta de transparencia por parte del sujeto obligado, aunado a ello, no hay certeza que en dichos términos haya contestado al oficio de requerimiento a la información solicitado por la Unidad de Transparencia, contraviniendo además con lo estipulado en el artículo 6° Constitucional, que contempla el Principio de Máxima Publicidad. Por todo lo manifestado anteriormente solicito que se le ordene al Sujeto Obligado para que a su vez requiera a la Unidad Administrativa responsable, la entrega de la documentación solicitada mediante la solicitud de información presentada”.



RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE NÚMERO: UTM/048/2022

CC. COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA (IAIP)
P R E S E N T E

Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIIP.

..., promoviendo por mi propio derecho y señalando como medio electrónico para recibir notificaciones, el correo electrónico pelaezalan3097@mail.com, ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer el **RECURSO DE REVISIÓN**, lo cual hago con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 fracción IV y V, 138 y 139 fracción I, 140 al 149 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en contra de la **CONTESTACIÓN DE SOLICITUD** de fecha 16 de junio del año dos mil veintidós y notificado legalmente el 17 de junio del año dos mil veintidós, mediante oficio número **UTM/180/2022**, de fecha 16 de junio de 2022, por medio del cual se me da a conocer la respuesta por parte de la Unidad Administrativa Responsable, que para el caso concreto consiste en la información relativa a la nómina del personal del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto de "confianza" como "sindicalizado", lo cual hago en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 14 de junio del 2022 presenté mi solicitud de acceso a la información por medio de escrito libre, específicamente ante la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, por medio de la cual solicité la siguiente información:

"vengo a solicitar de manera pacífica y respetuosa, se me proporcione información sobre la nómina de las personas que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal que se encuentra sindicalizado, como del personal de "confianza".

SEGUNDO. - Con fecha 16 de junio del año dos mil veintidós, el Lic. JOSÉ MIGUEL CAMACHO MORALES como Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, dio

respuesta a la solicitud de información presentada por el suscrito, sin embargo, la información entregada por la Unidad de Transparencia requerida a la Unidad Administrativa Responsable, pero solo se limitaron a entregar un listado donde solo aparece el nombre del trabajador, el salario diario y la cantidad neta pagada, es decir, no cumple con la solicitud de información requerida, en virtud de que al dar respuesta a la solicitud antes citada, no se mencionan los tipos de percepciones y las deducciones a efectuar, con lo cual se presume que dicha información no es exacta, o bien existe duda a que sea real y/o verídica, coartando con ello el derecho de acceso a la información que se debe de garantizar por los sujetos obligados hacia la ciudadanía, además de ello, no se anexa copia del oficio de respuesta por parte de la Unidad Administrativa Responsable, que en el caso concreto corresponde al área de Recursos Humanos, por lo cual se advierte falta de transparencia por parte del Sujeto Obligado, aunado a ello, no hay certeza a que en dichos términos haya contestado al oficio de requerimiento de la información solicitado por la Unidad de Transparencia, contraviniendo además con lo estipulado por el artículo 6º Constitucional, que contempla el Principio de Máxima Publicidad.

TERCERO. - Por todo lo manifestado anteriormente solicito que se le ordene al Sujeto Obligado para que a su vez requiera a la Unidad Administrativa responsable, la entrega de la documentación solicitada mediante la solicitud de información presentada.

Para tramite y efectos del presente recurso, ofrezco las siguientes:

PRUEBAS

A). - LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. - Consistentes en copias simples de la solicitud de información de fecha 14 de junio del año 2022, del oficio número UTM/0180/2022 de fecha 16 de junio de 2022 y sus anexos, correspondientes a la solicitud de información solicitada y el oficio de respuesta a dicha solicitud de información, la cual fue integrada mediante el número de expediente UTM/048/2022.

B). - LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. - Consistentes en todas las actuaciones del expediente número UTM/048/2022, mismo que se instruyó en la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, las cuales solicito le sean requeridas a la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, ya que bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con más documentación que la que ofrezco en el

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



párrafo anterior, ya que dicha documentación obra en los archivos del Sujeto Obligado, concretamente a la Unidad de Transparencia.

C). - LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todo lo actuado en el expediente que se integre relativo al presente Recurso de Revisión.

D). - LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. - Consistente en todo lo que me favorezca

Por lo anteriormente expuesto, atenta y respetuosamente solicito:

I.- Darle entrada al presente Recurso de Revisión y tener por ofrecidas las pruebas de mi parte.

II.- Realizar los trámites pertinentes en el presente Recurso de Revisión en los términos planteados.

III.- Una vez admitido dicho Recurso de Revisión y seguidos los trámites correspondientes, dictar resolución en la que se ordene al Sujeto Obligado requiera a la Unidad Administrativa responsable, otorgue la información solicitada, en los términos precisados en la solicitud de información presentada por el recurrente.

ATENTAMENTE

.....
Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAIP.

Huajuapán de León, Oaxaca a 30 de junio del año 2022.

Cuarto. Admisión del Recurso.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d, 97 fracción I, 137 fracción IV, 139 fracción I, 140, 142, 143, 147, fracciones II, III, IV, V y VI, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 39 y 43 del Reglamento del Recurso de revisión vigente, mediante proveído de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión radicado bajo el rubro **R.R.A.I./0572/2022/SICOM**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Alegatos del Sujeto Obligado.

Mediante acuerdo de fecha treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo al sujeto obligado formulando sus alegatos y ofreciendo pruebas, dentro del plazo que le fue otorgado en el acuerdo de fecha

ocho de julio de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del día dos al diez de agosto de dos mil veintidós, al haberle sido notificado dicho acuerdo el uno agosto del mismo año, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de esa misma fecha; mediante oficio número UTM/0250/2022 de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, sustancialmente en los siguientes términos:

“[...]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación al Recurso de Revisión emitido por ese Órgano Garante, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0572/2022/SICOM de fecha 8 de julio del presente año, y notificado vía Plataforma Nacional de Transparencia, en materia de Acceso a la Información Pública interpuesto por el recurrente, por inconformidad con la respuesta otorgada a la solicitud de información por parte del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, como sujeto obligado, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

ALEGATOS

Por este medio, manifiesto que con fecha 5 de julio del año en curso, fue presentada la solicitud de acceso a la información mediante escrito libre lo siguiente **“Vengo a solicitar de manera pacífica y respetuosa, se me proporcione información sobre la nómina de las personas que actualmente laboran en el h. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal que se encuentra sindicalizado, como el personal de “confianza”,** fue registrada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 201954122000044, como también en esta Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, en el que se giró oficio número UTM/0178/2022 a el área administrativa competente la cual es la Coordinación de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, para requerirle dicha información, adjunto solicitud generada por la Plataforma Nacional de Transparencia y oficio número UTM/0178/2022.

Así mismo, con fecha 15 de junio del presente año, se tiene por recibido el oficio de respuesta de la Coordinación de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, en la que manifestaron lo siguiente: “Al respecto por este medio anexo al de cuenta el listado de todos los empleados que laboran al servicio de este Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca tanto del personal de CONFIANZA y SINDICATO con sus respectivas percepciones, para los efectos a que haya lugar” que dicha información contenía los nombres del personal que laboran en este H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, como la remuneración neta pagado y salario diario, adjunto oficio de respuesta número CRH/1258/2022.

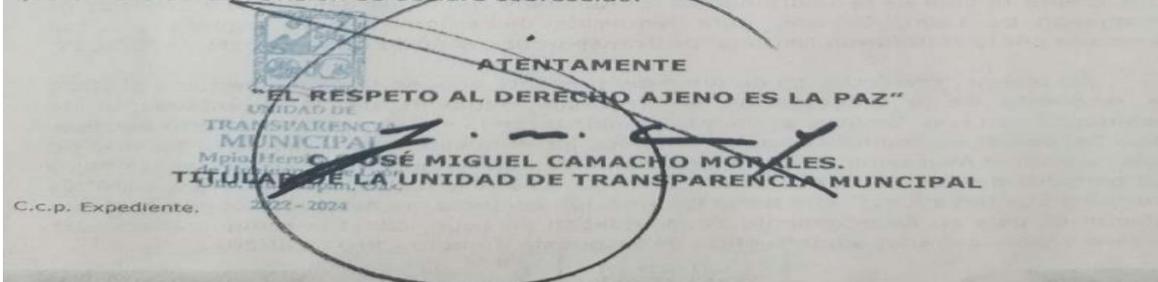
Por otra parte, con fecha 17 de junio del presente año, mediante oficio UTM/0180/2022 se dio respuesta en tiempo y forma al solicitante, con lo manifestado por el área correspondiente de acuerdo a dicha solicitud de Acceso de Información con número de folio 20195412000044, en la que fue entregada de manera física al solicitante y por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjunto acuse del oficio número UTM/0180/2022 de contestación de la solicitud antes mencionada.

Aunado a lo anterior, con fecha 8 de julio del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia me fue notificado el Recurso de Revisión R.R.A.I./0572/2022/SICOM interpuesto por el Recurrente, donde se inconforma y manifiesta lo siguiente **"no cumple con lo solicitud requerida, en virtud de que al dar respuesta a la solicitud antes citada, no se menciona los tipos de percepciones y las deducciones a efectuar, con la cual se presume que dicha información sea real y/o verídica"** con la respuesta otorgada por la Coordinación de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, y en atención se le notificó mediante oficio número UTM/0228/2022, sobre el presente asunto el 2 de agosto año en curso, con la finalidad de dar respuesta a dicho Recurso, adjunto oficio número UTM/0228/2022.

Con fecha 9 de agosto del presente año, la Coordinación de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, "remitió la información completa en cuanto a la nómina de las personas que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal que se encuentra sindicalizado, como el personal de confianza" dicha información que entregó contiene clave del trabajador, nombre del Trabajador, fecha de alta, departamento, puesto, tipo, salario, SDI, Días, faltas, total, total ISR, neto subsidios, por lo anterior le envió los archivos en digital, adjunto oficio CRH/1813/2022 con sus respectivos anexos.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Comisionada Integrante del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, pido:

ÚNICO: Se me tenga dando cumplimiento en tiempo en relación al Recurso de Revisión emitida por ese Órgano Garante, dentro del expediente REC.REV-OGAIPO-013/2022 del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0572/2022/SICOM, Por último, pido que el recurso de revisión se declare sobreesido.



[...].

Pruebas:

1. Solicitud de acceso a la información pública.
2. Oficio número UTM/048/2022 de fecha 14 de junio de 2022, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, a través del cual turna la solicitud de acceso a la información a efecto de ser atendida.
3. Oficio número CRH/1258/2022 de fecha 15 de junio de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual proporciona el listado de todos los empleados que actualmente laboran en ese H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado.
4. Oficio número UTM/0180/2022 de fecha 16 de junio de 2022, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al



solicitante, a través del cual le proporcionó el listado de todos los empleados que actualmente laboran en ese H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado, especificando percepciones, compuesto de 17 fojas útiles solo por su anverso.

5. Oficio número UTM/0228/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, a través del cual turna el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta recaída a la solicitud de información.

6. Oficio número CRH/1813/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual proporciona la nómina de los servidores públicos que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, tanto del personal de base como de confianza, en formatos digitalizados compuesta de 17 fojas útiles solo por su anverso, conteniendo nombre del trabajador, fecha de alta, área de adscripción, puesto, tipo de salario, salario diario, SDI, días trabajados, sueldo, total de percepciones, total gravable, total ISR, total de deducciones, total efectivo, monto pagado.

Así mismo, se tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para que formulara alegatos y ofreciera pruebas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, mismo que transcurrió del día dos al diez de agosto de dos mil veintidós, al haberle sido notificado dicho acuerdo el uno agosto del mismo año, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de esa misma fecha.

De igual manera, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se dio vista a la parte recurrente de los alegatos presentados por el sujeto obligado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo de fecha treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós, manifestara lo que a sus derechos conviniere, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna



se tendría por precluido su derecho y se resolvería el presente asunto con las constancias que obran en el expediente.

Sexto. Cierre de Instrucción.

Mediante acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, la Comisionada Instructora, tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de los alegatos del sujeto obligado, sin que la parte recurrente realizara manifestación alguna, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracción VIII y 147 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; al no existir requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

Considerando:

Primero. Competencia.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitidos





por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Legitimación.

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado, el día catorce de junio de dos mil veintidós, interponiendo su medio de impugnación el día cinco de julio de dos mil veintidós, en contra de la respuesta otorgada a su solicitud de información por parte del sujeto obligado, misma que le fue notificada el dieciocho de junio del presente año, por lo que el recurso de revisión se presentó en tiempo por parte legitimada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tercero. Causales de Improcedencia y Sobreseimiento.

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

***“IMPROCEDENCIA:** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.*

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

***“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE.** Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente,*



pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño".

Una vez analizado el recurso de revisión, se tiene que en el presente caso se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que procede el sobreseimiento para el caso de que el sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.

“Artículo 156.- El recurso será sobreseído en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

(...)

III.- El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o”

“Artículo 155.- El Recurso será sobreseído en los casos siguientes:

(...)

V.- El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.

Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el



derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.

Por consiguiente, la información pública es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, la cual compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no se puede acceder a la información privada de alguien si no mediante una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, Apartado A, fracción I, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que



reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.**Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.

Aunado a lo anterior, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su artículo 6 fracción XL, determina qué es un sujeto obligado:

“Artículo 6.- *Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley, se entenderá por:*

(...)



XL.- Sujetos obligados: Cualquier autoridad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como, cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos Estatal y municipal (...)."

Ante ello, el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se constituye como sujeto obligado, que reúne todas y cada de las cualidades que exige la Ley de la materia para ser considerado como tal. Además de estar investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad propia y con la libre administración de su hacienda, toda vez que recibe recursos públicos y como consecuencia los ejerce y, por lo tanto, debe hacer pública la información que posee, es decir, aquella que genere, obtenga, adquiera o transforme, debe ser puesta a disposición en los sistemas habilitados correspondientes para que cualquier persona pueda acceder a ella.

Conforme a lo anterior, se advierte que el solicitante requirió en su solicitud, *información sobre la nómina de las personas que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal que se encuentra sindicalizado, como el personal de "confianza, tal y como quedó detallado en el Resultado Primero de la presente resolución.*

En respuesta a la solicitud, el sujeto obligado mediante oficio número UTM/0180/2022 de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, le proporcionó el listado de todos los empleados que actualmente laboran en ese H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado, especificando percepciones, compuesto de 17 fojas útiles solo por su anverso, como se indicó en el Resultado Segundo de la presente resolución.

Inconforme con la respuesta, la parte recurrente interpuso recurso de revisión en el que expresó como motivo de inconformidad, lo siguiente: "Sin embargo, la información entregada por la unidad de transparencia requerida a la unidad administrativa responsable, pero solo se limitaron a entregar un listado donde solo aparece el nombre del trabajador, el salario diario y la cantidad neta pagada, es decir, no cumple con la solicitud de información requerida, en virtud de que al dar respuesta a la solicitud antes citada, no se mencionan los tipos de percepciones y



las deducciones a efectuar, con la cual se presume que dicha información no es exacta, o bien existe duda a que sea real y/o verídica coartando con ello el derecho de acceso a la información que se debe garantizar por los sujetos obligados hacia la ciudadanía, además de ello, no se anexa copia del oficio de respuesta por parte de la unidad administrativa responsable, en el caso concreto corresponde al área de recursos humanos, por lo cual se advierte falta de transparencia por parte del sujeto obligado, aunado a ello, no hay certeza que en dichos términos haya contestado al oficio de requerimiento a la información solicitado por la Unidad de Transparencia, contraviniendo además con lo estipulado en el artículo 6° Constitucional, que contempla el Principio de Máxima Publicidad. Por todo lo manifestado anteriormente solicito que se le ordene al Sujeto Obligado para que a su vez requiera a la Unidad Administrativa responsable, la entrega de la documentación solicitada mediante la solicitud de información presentada; anexando escrito de recurso de revisión”, como se mencionó en el Resultando Tercero de la presente resolución.

El sujeto obligado al rendir su informe en vía de alegatos, mediante el oficio número UTM/0250/2022 de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, proporcionó la información consistente en la nómina de los servidores públicos que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, tanto del personal de base como de confianza, en formatos digitalizados compuesta de 17 fojas útiles solo por su anverso, conteniendo nombre del trabajador, fecha de alta, área de adscripción, puesto, tipo de salario, salario diario, SDI, días trabajados, sueldo, total de percepciones, total gravable, total ISR, total de deducciones, total efectivo, monto pagado, misma que le fue remitida a través del oficio número CRH/1813/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, asimismo, a efecto de desvirtuar las argumentaciones de la parte recurrente realizadas en su recurso de revisión, ofreció pruebas, como quedó especificado en el Resultando Quinto de la presente resolución.

Documentales a las que se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; sirve de apoyo la Tesis de Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que textualmente dice:

*“Época: Novena Época
Registro: 200151*



Instancia: Pleno

Tipo de Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y Su Gaceta

Romo: III. Abril 1996

Materia(s): Civil Constitucional

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración las pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que a garantía de legalidad prevista en el artículo 14 Constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

Amparo directo en revisión 565/95, Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Angulano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

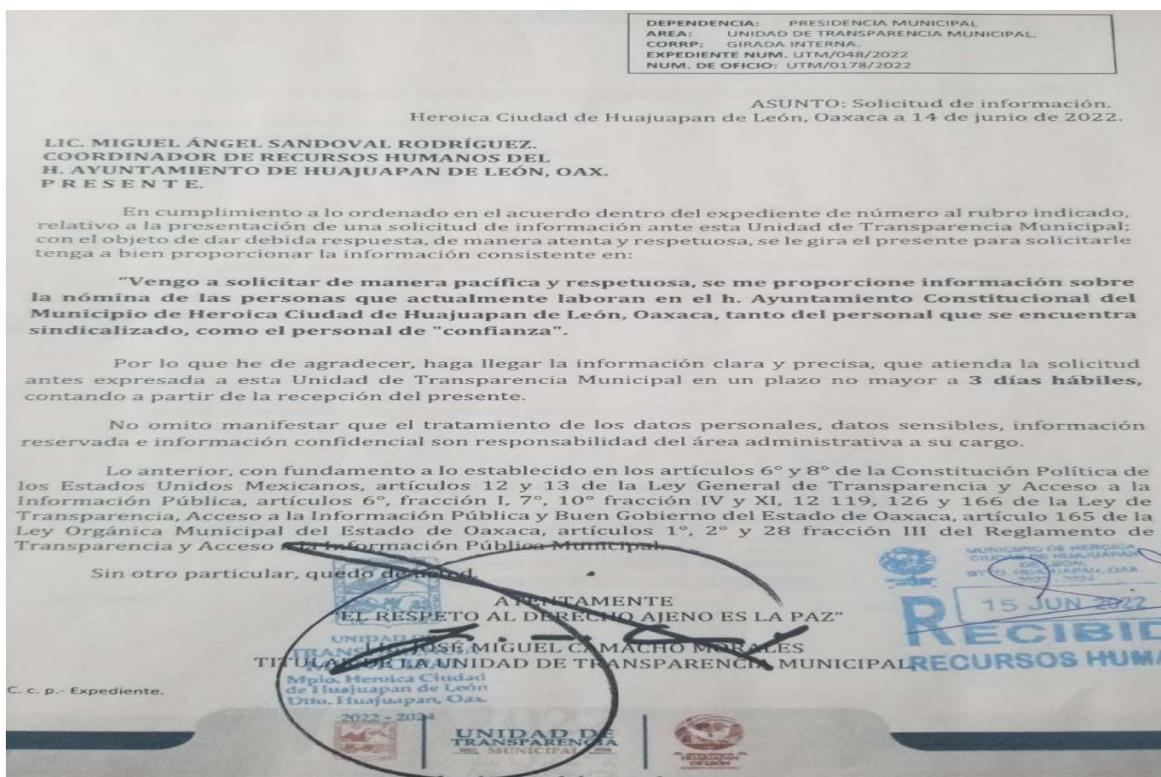
El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/96, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia, México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis”.

Por lo que, este Órgano Garante, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se ordenó poner a la vista de la parte recurrente los alegatos presentados por el sujeto obligado y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificarán, manifestara lo que a sus derechos conviniera, sin que la parte recurrente realizara manifestación alguna, como quedó especificado en los Resultandos Cuarto y Quinto de la presente resolución.

En este tenor, realizando un análisis a los alegatos presentados por el sujeto obligado, se tiene que mediante oficio número UTM/0250/2022 de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, realizó manifestaciones, remitiendo la información consistente en la nómina de los servidores públicos que laboran actualmente en el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado, misma que le

fue remitida por el Coordinador de Recursos Humanos, ofreciendo las siguientes pruebas:

1. Solicitud de acceso a la información pública.
2. Oficio número UTM/048/2022 de fecha 14 de junio de 2022, firmado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, a través del cual turna la solicitud de acceso a la información a efecto de ser atendida.



3. Oficio número CRH/1258/2022 de fecha 15 de junio de 2022, firmado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual proporciona el listado de todos los empleados que actualmente laboran en ese H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado.

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	COORD. DE RECURSOS HUMANOS
Expediente:	CORRESPONDENCIA GIRADA INTERNA
Oficio número:	CRH/1258/2022
Asunto:	EL QUE SE INDICA

Hca. Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, Huajuapán a 15 de junio de 2022.

LIC. JOSÉ MIGUEL CAMACHO MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe licenciado MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ, Coordinador de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, a Usted con el debido respeto y en atención a su oficio **UTM/0178/2022** expongo lo siguiente:

Al respecto por este medio anexo al de cuenta el listado de todos los empleados que laboran al servicio de este Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca tanto del personal de CONFIANZA y SINDICATO con sus respectivas percepciones, para los efectos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se me tenga contestando en tiempo y forma lo solicitado.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

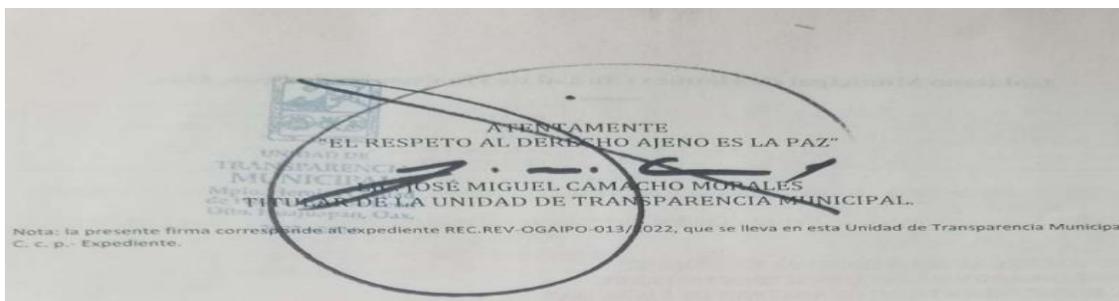
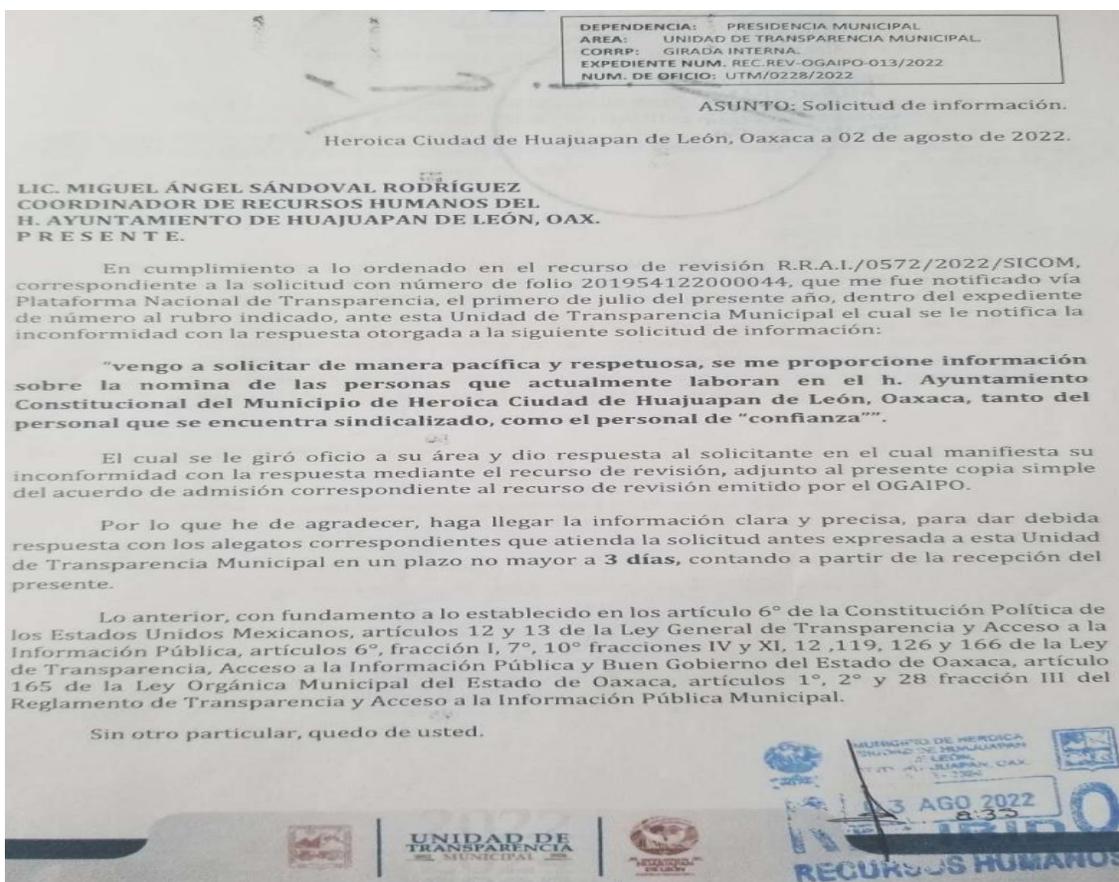
LIC. MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ
 Heroica Ciudad
 Huajuapán de León
 Oaxaca, Oax.
 2022 - 2024
 COORDINACIÓN DE
 RECURSOS HUMANOS

C.c.p.- Archivo



4. Oficio número UTM/0180/2022 de fecha 16 de junio de 2022, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al solicitante, a través del cual le proporcionó el listado de todos los empleados que actualmente laboran en ese H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado, especificando percepciones, compuesto de 17 fojas útiles solo por su anverso.

5. Oficio número UTM/0228/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, signado por el Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, dirigido al Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, a través del cual turna el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta recaída a la solicitud de información.



6. Oficio número CRH/1813/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual proporcionó la nómina de los servidores públicos que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, tanto del personal de base como de confianza, en formatos digitalizados compuesta de 17 fojas útiles solo por su anverso, conteniendo nombre del trabajador, fecha de alta, área de adscripción, puesto, tipo de salario, salario diario, SDI, días trabajados, sueldo, total de percepciones, total gravable, total ISR, total de deducciones, total efectivo, monto pagado, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:



Nómina del personal de confianza.

Nombre de la Empresa: MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON																				
1	Nombre de la Empresa: MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON																			
2	Fecha de emisión del reporte: 30/Jan/22																			
3	RFC: MHC850181G																			
4	Número de la Nómina: 12																			
5	Título de Reporte: Reporte de la nómina																			
6	Clasificación: ??????????																			
7	Rango de Departamentos:																			
8	Periodo de Pago: Del 16/Jan/22 al 30/Jan/22																			
9	Fecha y hora de la generación del Reporte: 01/07/2022 03:30:43 p. m.																			
10	El **** indica que esta percepción será pagada en especie																			
Clave	Nombre del trabajador	Fecha de Alta	Departamento	Puesto	Tipo Sal	Salud	Seguro	OTI	Días Trabajados	Faltas	Sueldo	Total Propio	Total Grati	Total MS	Total	Subv. Encl	Total Decl	Total Ecl	Total Egr	Nota Pag
22281	FRANCISCO MIGUEL YARGAS HERINANDEZ	01/Jan/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR JURIDICO	Fijo	234.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22293	JACIEN BEDOLLA VAZQUEZ	01/Jan/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22007	MARIA TERESITA RAMIREZ ROSARIO	01/Jan/22	DIRECC DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR DE LIBR	Fijo	413.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22509	CUTBERTO MARINO HERNANDEZ MONTES	21/Jan/22	SECRETARIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	200.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22773	MARIO ANTONIO FERNANDEZ	01/Jan/22	SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR	Fijo	273.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22423	MAXIMINO LOPEZ MARTINEZ	11/Jan/22	DIRECCION DEL SITRESUH	BARRENDERO (A)	Fijo	163.17	170.95	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	1,220.51	1,261.54	0.00	1,261.54
2130	APOLINARIA ROSA VILLANUEVA CAÑONGO	16/Jan/15	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	113.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	1,354.32	1,287.53	0.00	1,287.53
22043	PAOLA ANGELES GONZALEZ	01/Jan/22	DIRECC DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	228.95	238.88	15.21	0.00	3,476.29	3,476.29	3,476.29	0.00	114.29	0.00	2,164.59	1,311.70	0.00	1,311.70	
22454	GABRIEL JESUS CRUZ GARCIA	16/Jan/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUX. DE TOPOGRAFO	Fijo	185.58	193.97	14.04	1.17	2,606.11	2,606.11	2,606.11	0.00	0.00	-10.20	1,237.10	1,368.91	0.00	1,368.91	
822	JOSE LUIS MORALES CAMARILLO	16/Jan/11	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUH	Fijo	113.71	182.75	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	1,238.06	1,404.05	0.00	1,404.05
22195	REYNA LILIANA CHAVEZ SALAS	01/Jan/22	DIRECCION DEL SITRESUH	BARRENDERO (A)	Fijo	113.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	1,126.31	1,152.20	0.00	1,152.20
267	MAURICIO SANCHEZ HERRERA	16/Jan/04	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUH	Fijo	163.17	171.83	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	784.57	1,697.28	0.00	1,697.28
22068	GUILERMO GARCIA CRUZ	01/Jan/22	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR	Fijo	228.95	238.88	3.38	5.83	2,143.07	2,143.07	2,143.07	0.00	0.00	-68.65	437.84	1,705.23	0.00	1,705.23	
2059	FERNANDO BENITO CORTES SANCHEZ	16/Jan/15	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	Fijo	216.60	227.59	15.21	0.00	3,294.51	3,294.51	3,294.51	0.00	34.51	0.00	1,506.79	1,787.32	0.00	1,787.32	
2122	MARTHA MIRIAM OLEA HERNANDEZ	01/Jan/16	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	ENCARGADA DE LUJOTECA MPAL	Fijo	228.95	240.14	15.21	0.00	3,476.29	3,476.29	3,476.29	0.00	114.29	0.00	1,611.04	1,865.25	0.00	1,865.25	
20726	MIGUEL ANGEL CRUZ ZUÑIGA	01/Jan/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR DE EDUC VIAL	Fijo	233.85	244.42	15.21	0.00	3,556.85	3,556.85	3,556.85	0.00	123.05	0.00	1,666.26	1,888.59	0.00	1,888.59	
20881	PATRICIA GUADALUPE PEREZ LOPEZ	01/Jan/14	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	113.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	718.11	1,923.00	0.00	1,923.00
21676	HALDA MARLENE GARCIA HERRERA	16/Jan/19	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	113.71	182.04	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	631.68	2,010.43	0.00	2,010.43
838	FABIOLA DIAZ GUZMAN	03/Jan/19	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	113.71	182.04	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	618.50	2,023.51	0.00	2,023.51
22238	CLAUDIA AYEVEDO ACEVEDO	19/Jan/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADA DE VIVERO	Fijo	255.47	267.02	15.21	0.00	3,885.66	3,885.66	3,885.66	0.00	285.66	0.00	1,749.41	2,136.21	0.00	2,136.21	
200	JOSE ROBERTO MORALES MARTINEZ	16/Jan/03	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	MATARIFE	Fijo	231.95	244.34	15.21	0.00	3,527.90	3,527.90	3,527.90	0.00	119.90	0.00	1,358.56	2,163.34	0.00	2,163.34	
22443	LUCIA YERONICA SANCHEZ SANTILLAN	01/Jan/22	DIRECC DEL INST MPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	259.16	270.87	15.21	0.00	3,941.79	3,941.79	3,941.79	0.00	281.79	0.00	1,756.47	2,185.32	0.00	2,185.32	
261	ROLANDO GASPAR VIDAL	01/Jan/15	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARRQUES Y JARDINES	Fijo	113.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	451.22	2,190.89	0.00	2,190.89
2119	MIGUEL ANGEL SORIANO SANCHEZ	01/Jan/16	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE DE PANTEONES	Fijo	178.28	187.32	15.21	0.00	2,711.69	2,711.69	2,711.69	0.00	116.9	0.00	460.04	2,251.65	0.00	2,251.65	
21042	GERMAN RENDON SOLANO	07/Jan/11	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	MATARIFE	Fijo	229.08	241.01	15.21	0.00	3,494.34	3,494.34	3,494.34	0.00	115.16	0.00	1,193.20	2,291.04	0.00	2,291.04	
22283	MAXIMINO HILARIO DE SAN ANTONIO LOPEZ CRUZ	01/Jan/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	PEON	Fijo	163.17	170.95	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	191.85	2,300.00	0.00	2,300.00
1113	MARTA MUÑOZ REYES	11/Jan/15	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE DEL SISTEMA DIF	Fijo	113.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	341.52	2,000.59	0.00	2,000.59
21091	DIEGO CERVANTES AYILA	01/Jan/19	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUH	Fijo	163.17	171.00	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	160.85	2,321.00	0.00	2,321.00
1051	ESPERANZA TERESA GONZALEZ MENDOZA	01/Jan/14	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	113.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	300.11	2,342.00	0.00	2,342.00
2113	MARICELA SANCHEZ CABAÑAS	01/Jan/19	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	113.71	182.04	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	0.00	-7.83	253.11	2,389.00	0.00	2,389.00
22504	PAUL ANGELES GONZALEZ	16/Jan/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	INSPECTOR	Fijo	231.95	241.81	15.21	0.00	3,518.93	3,518.93	3,518.93	0.00	118.93	0.00	1,088.44	2,429.49	0.00	2,429.49	
20743	LORENZO LAURO SORIANO SANCHEZ	01/Jan/03	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	CHOFER DE MAQUINARIA	Fijo	204.02	214.64	15.21	0.00	3,303.13	3,303.13	3,303.13	0.00	53.13	0.00	648.66	2,453.47	0.00	2,453.47	
22543	ADOLFO GONZALEZ MENDEZ	01/Jan/22	DIRECCION DEL SITRESUH	PEON	Fijo	160.87	168.14	15.21	0.00	2,446.80	2,446.80	2,446.80	0.00	0.00	-20.53	-20.53	2,467.19	0.00	2,467.19	
22544	JORGE LUIS RAMIREZ SORIANO	01/Jan/22	DIRECCION DEL SITRESUH	PEON	Fijo	160.87	168.14	15.21	0.00	2,446.80	2,446.80	2,446.80	0.00	0.00	-20.53	-20.53	2,467.19	0.00	2,467.19	
22545	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	01/Jan/22	DIRECCION DEL SITRESUH	PEON	Fijo	160.87	168.14	15.21	0.00	2,446.80	2,446.80	2,446.80	0.00	0.00	-20.53	-20.53	2,467.19	0.00	2,467.19	
22546	GUILERMO REYES MARTINEZ	01/Jan/22	DIRECCION DEL SITRESUH	PEON	Fijo	160.87	168.14	15.21	0.00	2,446.80	2,446.80	2,446.80	0.00	0.00	-20.53	-20.53	2,467.19	0.00	2,467.19	
22287	RODOLFO SOLANO OSORIO	01/Jan/22	DIRECC DE GOBERNACION	ALCAIDE	Fijo	163.17	170.95	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
21019	MARCOS GAUCIA ORTE	02/Jan/20	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE DE PANTEONES	Fijo	163.17	170.71	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
22486	LUIS FERNANDO MONTES LIMA	05/Jan/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	163.17	170.95	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
745	VICTOR MORA FAZ	01/Jan/11	DIRECC DEL INST MPAL DE LA JUVENTUD	VIGILANTE	Fijo	163.17	171.67	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
2174	HECTOR SANTIAGO BAUTISTA	01/Jan/16	DIRECCION DEL SITRESUH	MACHTERO NO SIND	Fijo	163.17	171.44	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
20716	MAXIMINO TAPA URIBE	01/Jan/07	DIRECCION DEL SITRESUH	PEON	Fijo	163.17	171.67	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
20720	RAMIRO LINARES CASTILLO	30/Jan/06	DIRECCION DEL SITRESUH	MACHTERO NO SIND	Fijo	163.17	171.83	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
21040	ANGEL HERNANDEZ VELAICO	08/Jan/12	DIRECCION DEL SITRESUH	VELADOR	Fijo	163.17	171.67	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
21036	MARCOS LOPEZ HERRERA	01/Jan/17	DIRECCION DEL SITRESUH	PEON	Fijo	163.17	171.44	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
21048	LUIS GABRIEL ACEVEDO REYES	16/Jan/17	DIRECCION DEL SITRESUH	MACHTERO NO SIND	Fijo	163.17	171.44	15.21	0.00											

67	2018	ANSELMO EMILIO LIMA GRANADOS	30/jun/03	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUM	Fijo	163.17	171.89	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
68	2026	LAZARO ENCASTIGA RIOS	06/abr/17	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE DEL VIVERO MUNICIPAL	Fijo	200.33	210.43	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	147.03	2,500.00	0.00	2,500.00
69	2026	OMAR SALAZAR SANCHEZ	01/ene/17	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUM	Fijo	163.17	171.44	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
70	2070	GUADALUPE REFUGIO HERRERA HERRERA	16/sep/12	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA	Fijo	163.17	171.67	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
71	2081	GUSTAVO GUERRERO HERNANDEZ	13/ene/14	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DEL BICENTENARIO	Fijo	163.17	171.44	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
72	2210	EMMANUEL DE JESUS GUZMAN SOLIS	01/ago/17	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUM	Fijo	163.17	171.22	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
73	2246	ALEJANDRO VICTORIA SORIANO	01/ene/22	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DE MERCADOS	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
74	2277	ROBERTO SALAZAR SANDOVAL	01/ene/22	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DEL VIVERO MPAL	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
75	2282	GALLARDO HPUITO RAMIREZ SUAREZ	01/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
76	2245	HUGO GUTIERREZ MONTES	01/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUM	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
77	2243	ANDRES BAUTISTA CASTRO	01/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DE MICHAELA GALINDO	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
78	2240	PEDRO GONZALEZ GARCIA	01/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DE MICHAELA GALINDO	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
79	2247	FILIBERTO LAYAC MARTINEZ	01/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	163.17	170.55	15.21	0.00	2,481.85	2,481.85	2,481.85	0.00	0.00	-8.15	-8.15	2,500.00	0.00	2,500.00
80	2252	MIRIAN RODRIGUEZ SORIANO	06/ago/22	DIRECCION DEL SITRESUM	FEON	Fijo	163.34	170.73	15.21	0.00	2,484.44	2,484.44	2,484.44	0.00	0.00	-11.38	-11.38	2,502.42	0.00	2,502.42
81	641	DIONICIO LOPEZ BETANZOS	17/ene/03	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DE SERV MUNICIPALES	Fijo	164.93	173.51	15.21	0.00	2,508.56	2,508.56	2,508.56	0.00	0.00	-16.44	-16.44	2,525.00	0.00	2,525.00
82	2103	ROSALINDO RAMIREZ HERNANDEZ	01/sep/17	TESORERIA MUNICIPAL	VELADOR DE LAS CAMPANAS	Fijo	164.93	173.29	15.21	0.00	2,508.56	2,508.56	2,508.56	0.00	0.00	-16.44	-16.44	2,525.00	0.00	2,525.00
83	2597	INOCENCIO LOPEZ GUTIERREZ	01/abr/19	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	VIGILANTE	Fijo	118.28	186.63	15.21	0.00	2,716.63	2,716.63	2,716.63	0.00	116.63	0.00	1416.63	2,170.00	0.00	2,170.00
84	383	GABRIEL GARCIA OJEDA	01/abr/14	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	200.33	210.43	12.88	2.33	2,573.53	2,573.53	2,573.53	0.00	0.00	-11.83	-11.83	2,591.48	0.00	2,591.48
85	2167	OSCAR DAVID FERRO CIRIO	01/ene/16	REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	220.05	231.20	15.21	0.00	3,346.30	3,346.30	3,346.30	0.00	100.21	0.00	1733.80	2,617.50	0.00	2,617.50
86	2161	JERONIMO LOPEZ RIVERA	24/abr/20	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARRQUES Y JARDINES	Fijo	173.71	181.80	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
87	2101	ADELARDO SANCHEZ SALAZAR	04/abr/20	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARRQUES Y JARDINES	Fijo	173.71	181.80	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
88	2176	ARTURO GUADALUPE ORTIGOSA ESTRADA	01/abr/20	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARRQUES Y JARDINES	Fijo	173.71	181.80	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
89	22348	ZORAIDA MARTINEZ PERALTA	01/ene/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARRQUES Y JARDINES	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
90	22349	OMAR MARTINEZ SANTIAGO	01/ene/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARRQUES Y JARDINES	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
91	22048	JESUALDO OMAR CARPISO LOZANO	01/ene/22	DIRECC DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	JARDINERO	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
92	450	PEDRO CELESTINO DE ATOCCHA SANCHEZ CRUZ	11/ene/15	DIRECC DEL INST. MPAL DE LA JOVENUTD	VIGILANTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
93	2042	SUSANA CRUZ CRUZ	01/ene/15	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
94	2165	CENOBIA JOVITA DEL CARMEN PACHECO	01/ene/16	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
95	20716	JOVITO HELADO DE JESUS VIDAL ESTUDDILO	18/ene/18	DIRECCION DEL SITRESUM	FEON	Fijo	173.71	182.15	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
96	20724	EVELIA CRISTOSTOMO GUZMAN	01/ene/15	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.15	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
97	20725	IRMA ELOISA CRUZ RAMIREZ	01/ene/15	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.15	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
98	20723	RAUL ARCAIDIO RODRIGUEZ RAMIREZ	01/ene/17	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
99	20836	ITO HERNANDEZ VAIGUEZ	01/ene/17	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00

100	2100	JORGE AURELIO RAMIREZ MARIN	16/abr/18	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	182.28	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
101	21659	JESUS ANTONIO PONCE BRAVO	01/ago/19	DIRECCION DEL SITRESUM	FEON	Fijo	173.71	181.80	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
102	21712	SELESTINO ARMANDO ZURITA SALAZAR	18/ene/20	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	181.80	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
103	22183	SERGIO SANCHEZ VAZQUEZ	01/ene/22	DIRECCION DEL SITRESUM	MACHETERO NO UNDO	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
104	22193	MERY ANGELICA GARCIA SALVADOR	01/ene/22	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
105	22197	DAIRO CLEMENTE DE JESUS RODRIGUEZ	01/ene/22	DIRECCION DEL SITRESUM	BARRENDERO (A)	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
106	22240	RENE MOISES MORALES LORENZANO	01/ene/22	DIRECCION DEL SITRESUM	FEON	Fijo	173.71	181.56	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
107	117	BRAULIO GUSMAN	10/abr/02	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	183.23	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
108	206	JUAN MUÑOZ ANICETO	16/ene/05	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.89	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
109	243	MA EUGENIA RAMIREZ CARRILLO	16/ene/02	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.89	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
110	3070	MARGARITA TERESA SILVA REYES	01/ene/14	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
111	1150	MANUEL VICTOR HERNANDEZ MARTINEZ	05/ene/15	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
112	1112	YANI NANCY ROMERO RAMIREZ	16/ene/16	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE DEL COC CALVARIO	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
113	2011	CRISTO REY ANGELES CORTES	16/ene/14	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUM	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
114	2143	MARIA GERARDA REYES CHAVARRIA	20/ene/15	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
115	20445	GUADALUPE DE JESUS ROJAS ACEVEDO	30/ene/06	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE DEL BICENTENARIO	Fijo	173.71	182.39	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
116	20727	RAFAELA GUADALUPE AMBRÓSIO HERNANDEZ	01/ene/17	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
117	20767	GUADALUPE MORALES CHAVEZ	01/abr/13	TESORERIA MUNICIPAL	COORD DE ATN AL MIGRA Y ASUMI	Fijo	173.71	182.04	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
118	20843	BEATRIZ MARTINA RAMIREZ SUAREZ	01/ene/17	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	2,642.11	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	2,650.00	0.00	2,650.00
119	21032	GERARDO PONCE JIMENEZ	16/abr/13	TESORERIA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUM	Fijo	173.71	182.												

166	2253	ERICA MONJERRAT ROSAS REMON	01/feb/22	REGIDURIA DE SALUD Y PREV. SANITARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	200.33	203.33	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	47.03	3,000.00	0.00	3,000.00
167	2254	LOURDES ALEXA CORDERO MARRUZE	16/feb/22	REGIDORA DE TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	200.33	203.33	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	47.03	3,000.00	0.00	3,000.00
168	20723	BRED OJEDA AGUIRRE	01/feb/15	TEOSERA MUNICIPAL	COBRADOR DE SITRESUR	Fijo	200.33	210.48	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	47.03	3,000.00	0.00	3,000.00
169	22443	MARIA FERNANDA CRUZ LOPEZ	01/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	BIBLIOTECARIO (A)	Fijo	200.33	203.33	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	47.03	3,000.00	0.00	3,000.00
170	22430	ABRIL ESMERALDA SANCHEZ VAZQUEZ	16/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	200.33	203.33	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	47.03	3,000.00	0.00	3,000.00
171	22512	MANUEL LIMA CRUZ	23/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	BAJOCLEERO	Fijo	200.33	203.33	15.21	0.00	3,047.03	3,047.03	3,047.03	0.00	47.03	0.00	47.03	3,000.00	0.00	3,000.00
172	22093	CONCEPCION GUERRERO AMBROSIO	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TITULAR PREECOLAR	Fijo	239.04	245.85	12.88	2.33	3,078.09	3,078.09	3,078.09	0.00	50.41	0.00	50.41	3,027.68	0.00	3,027.68
173	22353	SANTAGO IGNACIO BARRAGAN ZAMORA	01/feb/14	SECRETARIA MUNICIPAL	JEFE DE ARCHIVO MPAL	Fijo	231.37	316.44	15.21	0.00	4,523.00	4,523.00	4,523.00	0.00	355.02	0.00	355.02	4,167.98	0.00	4,167.98
174	22331	KEVIN FRANCISCO SORIANO MORALES	01/feb/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	MATARIFE	Fijo	204.61	215.86	15.21	0.00	3,112.11	3,112.11	3,112.11	0.00	54.11	0.00	54.11	3,058.00	0.00	3,058.00
175	315	EFREN JORGE VAZQUEZ BRITO	01/feb/03	DIRECCION DEL SITRESUR	CHOPER	Fijo	204.61	216.54	15.21	0.00	3,112.11	3,112.11	3,112.11	0.00	54.11	0.00	54.11	3,058.00	0.00	3,058.00
176	203	ALEJANDRO MOTA LOPEZ	16/feb/05	TEOSERA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	204.61	216.54	15.21	0.00	3,112.11	3,112.11	3,112.11	0.00	54.11	0.00	54.11	3,058.00	0.00	3,058.00
177	2046	JUAN ANDRÉS CRUZ GARCIA	01/feb/05	DIRECCION DEL SITRESUR	PEON	Fijo	204.74	216.12	15.21	0.00	3,114.13	3,114.13	3,114.13	0.00	54.33	0.00	54.33	3,058.80	0.00	3,058.80
178	22296	CARLOS GUTIERREZ MONTES	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	JUEZ CALIFICADOR	Fijo	415.56	432.25	9.38	5.83	3,877.81	3,877.81	3,877.81	0.00	284.63	0.00	284.63	3,593.18	0.00	3,593.18
179	22041	YARETH VILLARREAL ROSA	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	14.04	1.17	3,209.65	3,209.65	3,209.65	0.00	85.28	0.00	85.28	3,124.37	0.00	3,124.37
180	22042	ERICK MARTINEZ FLORES	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	14.04	1.17	3,209.65	3,209.65	3,209.65	0.00	85.28	0.00	85.28	3,124.37	0.00	3,124.37
181	22191	OSCAR ANTONIO GONZALEZ AGUILAR	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	INSPECTOR	Fijo	232.21	242.71	14.04	1.17	3,261.84	3,261.84	3,261.84	0.00	90.96	0.00	90.96	3,170.88	0.00	3,170.88
182	22420	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ RUIZ	23/feb/22	DIRECCION DEL SITRESUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	215.02	224.06	15.21	0.00	3,272.19	3,272.19	3,272.19	0.00	92.08	0.00	92.08	3,180.11	0.00	3,180.11
183	22516	SANDRA HERNANDEZ CRUZ	16/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	216.60	226.33	15.21	0.00	3,284.51	3,284.51	3,284.51	0.00	94.51	0.00	94.51	3,200.00	0.00	3,200.00
184	22465	CRISTAL DURAN MARTINEZ	16/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	216.60	226.33	15.21	0.00	3,284.51	3,284.51	3,284.51	0.00	94.51	0.00	94.51	3,200.00	0.00	3,200.00
185	21547	ANITA HIRALTO MARTINEZ	16/feb/13	DIRECC DE SEG PUB VIALIDAD Y PROTECC CIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	181.68	190.81	15.21	0.00	2,766.50	3,221.22	2,766.50	0.00	65.51	0.00	65.51	3,204.71	0.00	3,204.71
186	22144	LIZBET MARTINEZ ESCOBEDO	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR DE MOD DE INFO Y REC	Fijo	235.45	246.09	14.04	1.17	3,306.51	3,306.51	3,306.51	0.00	95.62	0.00	95.62	3,210.89	0.00	3,210.89
187	22301	JANET GONZALEZ NAVARRETE	01/feb/22	REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR JURIDICO	Fijo	322.21	336.71	15.21	0.00	4,900.74	4,900.74	4,900.74	0.00	400.34	0.00	400.34	4,500.40	0.00	4,500.40
188	22493	OLGA MARTINEZ MARTINEZ	16/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	233.03	243.83	14.04	1.17	3,356.73	3,356.73	3,356.73	0.00	101.68	0.00	101.68	3,255.05	0.00	3,255.05
189	643	FRANCISCO JAVIER LOPEZ HERNANDEZ	16/dic/07	TEOSERA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	231.37	312.65	15.21	0.00	4,523.00	4,523.00	4,523.00	0.00	355.02	0.00	355.02	4,167.98	0.00	4,167.98
190	2147	AURELIA HERNANDEZ AYILA	23/feb/05	TEOSERA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	3,250.03	2,642.11	0.00	-7.83	-7.83	3,257.93	0.00	3,257.93	
191	22042	UBER RAMIREZ RAMIREZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	261.62	270.65	12.88	2.33	3,371.32	3,371.32	3,371.32	0.00	102.81	0.00	102.81	3,268.51	0.00	3,268.51
192	22332	FRANCISCO JAVIER MORAN RODRIGUEZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	261.62	270.65	12.88	2.33	3,371.32	3,371.32	3,371.32	0.00	102.81	0.00	102.81	3,268.51	0.00	3,268.51
193	22432	GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ	11/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	INSPECTOR	Fijo	224.15	234.28	15.21	0.00	3,409.32	3,409.32	3,409.32	0.00	107.00	0.00	107.00	3,302.32	0.00	3,302.32
194	22431	DULCE MARIA GARCIA PACHECO	23/feb/22	SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	224.15	234.28	15.21	0.00	3,409.32	3,409.32	3,409.32	0.00	107.00	0.00	107.00	3,302.32	0.00	3,302.32
195	507	SANTIAGO SEFERINO GUZMAN CRUZ	03/feb/08	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES	Fijo	173.71	182.51	15.21	0.00	2,642.11	3,336.95	2,642.11	0.00	0.00	-7.83	-7.83	3,344.84	0.00	3,344.84
196	22091	GABRIELA REYES MIRON	01/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	345.56	360.90	15.21	0.00	5,252.39	5,252.39	5,252.39	0.00	451.80	0.00	451.80	4,800.59	0.00	4,800.59
197	22042	WENDY RAMIREZ MORAN	01/feb/22	COORD DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	BIBLIOTECARIO (A)	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
198	22284	LUCERO HERNANDEZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	SECRETARIO (A) DE ACUERDOS	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
199	22285	ROBERTO FLORES GONZALEZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
200	22330	LESLIE DANIELA HERRERA ARZOLA	01/feb/22	DIRECC DE SEG PUB VIALIDAD Y PROTECC CIV	JEFE DE PROGRAMAS Y TALLERES	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
201	22126	FABIAN VAZQUEZ REYES	01/feb/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
202	65	JIMBERT ENOC CHAVEZ SALAS	15/feb/04	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	240.76	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
203	21172	PABLO VINICIO GONZALEZ CASTILLO	13/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
204	21719	FABIO ANTONIO SANCHEZ CRUZ	23/feb/09	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	239.92	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
205	22041	ROCIO ITZAMARAY LOPEZ FLORES	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
206	22044	CARLA GABRIELA OJEDA HERRERA	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
207	22045	MONICA CRUZ ACEVEDO	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
208	22110	VICTOR HUGO CRUZ MOYA	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	CHOPER	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
209	22210	JUAN DAVID GONZALEZ LOPEZ	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
210	22434	ALEXANDRA JUANIS HERRERA	16/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	TERAPEUTA	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
211	22448	ROCIO MARTINEZ SANCHEZ	08/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
212	22066	ANTONIO VILLAGOMEZ HERRERA	01/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	COBRADOR	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
213	22061	VICTOR MARTINEZ SILVA	01/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	COBRADOR	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
214	22270	RAUL FRANCISCO MORALES	01/feb/22	TEOSERA MUNICIPAL	COBRADOR	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
215	22283	GRISEL SALAZAR RAMIREZ	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	228.55	238.69	15.21	0.00	3,476.23	3,476.23	3,476.23	0.00	114.23	0.00	114.23	3,362.00	0.00	3,362.00
216	22165	JORGE LUIS AGUILAR VASSUEZ	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	228.71	239.11	15.21	0.00	3,479.60	3,479.60	3,479.60	0.00	114.30	0.00	114.30	3,364.30	0.00	3,364.30
217	22166	ROSA DE JESUS CERVANTES MEZA	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	228.71	239.11	15.21	0.00	3,479.60	3,479.60	3,479.60	0.00	114.35	0.00	114.35	3,364.95	0	

265	22272	INDIRA GALICIA ESPINDOLA	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	PROFESOR DE BANDA MPAL	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
266	22273	LAURA BARRAGAN MENDOZA	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
267	22275	BERNARDO SANTOS SALAZAR	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	PROFESOR (NBAL)	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
268	22276	INES PEREZ REYES	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	PROFESOR (NBAL)	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
269	22400	GARDENY ATZIN ORTEZ GARCIA	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
270	22463	ITZAMARY MARTINEZ MARTINEZ	16/abr/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
271	22495	ELUC LARA	16/abr/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	PROFESOR DE BANDA MPAL	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
272	22530	EMANUEL REBOLLO YELIS	22/may/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUX. DE FOTOGRAFO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
273	21452	LUCIA RAUBY LERIN SANCHEZ	01/feb/19	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	251.57	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
274	22466	CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ CRISTOBAL	16/abr/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
275	22470	JAVIER MENDOZA SANCHEZ	16/abr/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	AUX CHOPER DE RETROE-COABODORA	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
276	22478	SALU ARTURO MARTINEZ RAMIREZ	01/feb/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	AUXILIAR JURIDICO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
277	22502	LEOBARDO PEÑA GONZALEZ	16/abr/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	AUX. DE TOPOGRAFO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
278	22232	SANTIAGO DOMINGO RAMIREZ SUAREZ	01/feb/22	DIRECC. DEL INST. MPAL DE LA JUVENTUD	VELADOR	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
279	22591	GUADALUPE RAMIREZ CRUZ	23/abr/22	DIRECCION DEL SITRESUM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
280	22489	DAYANI YAMIN BALBUENA ORTIZ	16/abr/22	REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
281	22500	OSCAR ALEJANDRO ACEVEDO HERRERA	16/abr/22	REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
282	22553	ITZURY MALEY REYES MARTINEZ	01/feb/22	REGIDURIA DE SEG PUB Y MOV URBANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
283	22534	ALBERTO JAVIER ROJAS MENDOZA	01/feb/22	REGIDURIA DE SEG PUB Y MOV URBANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
284	22523	GLORIA LILIA MARTINEZ MARTINEZ	01/feb/22	SECRETARIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
285	22508	SALMA SANTIAGO MENDOZA	21/abr/22	SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
286	22543	JONATHAN ELIAS RAMIREZ FLORES	16/abr/22	SINDICATURA HACENDARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
287	22550	PATRICIA RAMIREZ GL	16/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
288	22551	NANCI GONZALEZ SOLANO	16/abr/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	240.06	250.31	15.21	0.00	3,651.31	3,651.31	3,651.31	0.00	151.31	0.00	151.31	3,500.00	0.00	3,500.00
289	22221	YAMIN BETZABETH HERNANDEZ GUERPELO	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	241.04	272.44	14.04	1.17	3,676.95	3,676.95	3,676.95	0.00	152.94	0.00	152.94	3,513.37	0.00	3,513.37
290	22022	FAZ GONZALEZ ROMAN	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	241.05	251.34	15.21	0.00	3,666.31	3,666.31	3,666.31	0.00	152.94	0.00	152.94	3,513.37	0.00	3,513.37
291	22018	EPHAINO BARRIOS SANDOVAL	01/feb/22	OFICIALIA DE PARTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	241.05	251.34	15.21	0.00	3,666.31	3,666.31	3,666.31	0.00	152.94	0.00	152.94	3,513.37	0.00	3,513.37
292	22019	URANCIY PARENTES RAMIREZ	01/feb/22	OFICIALIA DE PARTES	NOTIFICADOR	Fijo	241.05	251.34	15.21	0.00	3,666.31	3,666.31	3,666.31	0.00	152.94	0.00	152.94	3,513.37	0.00	3,513.37
293	22230	JOSE EDGAR PEREZ ORTIZ	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	RESPONSABLE DE TALENTO DEP	Fijo	244.38	297.86	12.88	2.33	3,669.57	3,669.57	3,669.57	0.00	153.23	0.00	153.23	3,516.23	0.00	3,516.23
294	22235	GREGORIO MIGUEL RAMIREZ MARTINEZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	241.02	273.65	14.04	1.17	3,676.95	3,676.95	3,676.95	0.00	154.08	0.00	154.08	3,522.63	0.00	3,522.63
295	22451	SANDRA RAMIREZ JIMENEZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	241.02	273.65	14.04	1.17	3,676.95	3,676.95	3,676.95	0.00	154.08	0.00	154.08	3,522.63	0.00	3,522.63
296	22461	ROSELIO LIMA GRANADOS	04/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	241.03	273.67	14.04	1.17	3,676.95	3,676.95	3,676.95	0.00	154.10	0.00	154.10	3,522.85	0.00	3,522.85
297	22456	DA SUAREZ RAMIREZ	04/feb/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	241.03	273.67	14.04	1.17	3,676.95	3,676.95	3,676.95	0.00	154.10	0.00	154.10	3,522.85	0.00	3,522.85
298	890	MARIBEL JUANA GUADALUPE LOPEZ TRULLO	01/feb/14	SECRETARIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	297.37	312.44	15.21	0.00	4,523.00	4,523.00	4,523.00	0.00	355.02	0.00	355.02	3,561.50	0.00	3,561.50
299	22403	NETOR ARMANDO CRUZ MANZANO	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	PROFESOR (NBAL)	Fijo	255.47	267.02	15.21	0.00	3,885.68	3,885.68	3,885.68	0.00	285.68	0.00	285.68	3,600.00	0.00	3,600.00
300	22453	GUMESINDO SANTOS GUTIERREZ	01/feb/22	DIRECC. DEL INST. MPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.47	267.02	15.21	0.00	3,885.68	3,885.68	3,885.68	0.00	285.68	0.00	285.68	3,600.00	0.00	3,600.00
301	22451	DANIELA MENDOZA GAIROSO	01/feb/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.47	267.02	15.21	0.00	3,885.68	3,885.68	3,885.68	0.00	285.68	0.00	285.68	3,600.00	0.00	3,600.00
302	70	ALEIDA CRUZ REYES	25/sep/89	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.78	263.73	15.21	0.00	3,890.38	3,890.38	3,890.38	0.00	286.20	0.00	286.20	3,604.18	0.00	3,604.18
303	193	YRGINO ROSARIO MORALES MORALES	16/sep/02	TESORERIA MUNICIPAL	INTENDENTE	Fijo	255.84	263.51	15.21	0.00	3,891.23	3,891.23	3,891.23	0.00	286.23	0.00	286.23	3,600.00	0.00	3,600.00
304	22462	OLINKA MARAHNA ARIZA ACEVEDO	08/mar/22	DIRECC. DEL INST. MPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.16	270.81	15.21	0.00	3,941.13	3,941.13	3,941.13	0.00	291.73	0.00	291.73	3,650.00	0.00	3,650.00
305	22519	ALBA MARTINEZ MARTINEZ	01/feb/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.16	270.81	15.21	0.00	3,941.13	3,941.13	3,941.13	0.00	291.73	0.00	291.73	3,650.00	0.00	3,650.00
306	22460	ITZEL VILLARREAL GUTIERREZ	01/feb/22	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	255.16	270.81	15.21	0.00	3,941.13	3,941.13	3,941.13	0.00	291.73	0.00	291.73	3,650.00	0.00	3,650.00
307	22222	MIRAHIM FERNANDO REYES TORRES	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	261.04	272.44	15.21	0.00	3,970.34	3,970.34	3,970.34	0.00	294.83	0.00	294.83	3,615.45	0.00	3,615.45
308	22433	SERGIO DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	16/abr/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	261.26	273.07	15.21	0.00	3,973.82	3,973.82	3,973.82	0.00	295.27	0.00	295.27	3,619.55	0.00	3,619.55
309	22245	EFREN ZARATE CRUZ	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	COORD DE LA CASA DE CULTURA	Fijo	471.00	432.23	15.21	0.00	1,963.34	1,963.34	1,963.34	0.00	809.16	0.00	809.16	3,600.00	0.00	3,600.00
310	20197	ANGEL EDUARDO BENITEZ HERNANDEZ	01/feb/19	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	CADENERO	Fijo	261.01	274.51	15.21	0.00	3,982.16	3,982.16	3,982.16	0.00	296.16	0.00	296.16	3,686.00	0.00	3,686.00
311	22136	ANDRES MENDEZ LOPEZ	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	261.02	273.65	15.21	0.00	3,982.23	3,982.23	3,982.23	0.00	296.19	0.00	296.19	3,686.04	0.00	3,686.04
312	22230	MARISOLA MONTESSO ORTEGA	01/feb/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE GOB DE LA VIA PUB	Fijo	261.02	273.65	15.21	0.00	3,982.23	3,982.23	3,982.23	0.00	296.19	0.00	296.19	3,686.04	0.00	3,686.04
313	22023	GABRIELA DEL CARMEN ESTRADA REYES	01/feb/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	PSICOLOGO (A)	Fijo	261.02	273.65	15.21	0.00	3,982.24	3,982.24	3,982.24	0.00	296.19	0.00	296.19	3,686.05	0.00	3,686.05
314	22455	ANTONIO RAMIREZ GUTIERREZ	04/feb/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	SUPERVISOR DE OBRAS	Fijo	261.03	273.61	15.21	0.00	3,982.42	3,982.42	3,982.42	0.00	296.21	0.00	296.21	3,686.21	0.00	3,686.21
315	22538	MARIA DEL CARMEN CANDIDA LEON RAMIREZ	01/feb/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	262.95	274.33	15.21	0.00	3,997.89	3,997.89	3,997.89	0.00	297.89	0.00	297.89	3,700.00	0.00	



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

Table with columns for ID, Name, Position, Salary, and other details. Rows include names like MARIA DEL CARMEN MODESTA MORALES SILVA, HECTOR MARTINEZ MOYA, MARLET RAMIREZ CASTILLO, etc.

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

463	22123	MANUEL MUÑOZ CISNEROS	01/ago/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUXILIAR DEL AREA DE FRACC	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
464	22152	FRANCISCO ANTONIO NARCISO	01/ago/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	SUPERVISOR DE OBRAS	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
465	22436	CINDY MARGARITA ALBOR RUEDA	16/abr/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
466	22437	EMMANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ	16/abr/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
467	22438	HECTOR VERMILDO HERNANDEZ HERNANDEZ	16/abr/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
468	22217	JOSE LUIS PEREZ CONTRERAS	01/ago/22	DIRECCION DEL SITRESUH	ENCARGADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
469	22406	YETZELNECY JOCELYN FLORES GIRON	01/ago/22	REGIDURIA DE SEG PUB Y MOV URBANA	ASESOR JURIDICO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
470	22331	BERENICE GRIELLA MORENO MATIAS	04/feb/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
471	22411	FIDEL ENRIQUE OLIVERA JOSE	16/ago/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
472	22412	ALEJANDRO RAMIREZ RAMIREZ	16/ago/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
473	22413	CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ	16/ago/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
474	22414	ALBERTO VASQUEZ LOPEZ	17/ago/22	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.33	5,435.33	5,435.33	0.00	435.38	0.00	435.38	5,000.01	0.00	5,000.01
475	22410	MARCO VINICIO GONZALEZ AGUILAR	01/ago/22	DIRECC DE SEG PUB VIALIDAD Y PROTECT CIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.42	377.76	15.21	0.00	5,437.17	5,437.17	5,437.17	0.00	436.17	0.00	436.17	5,001.00	0.00	5,001.00
476	22334	GUILLELMO GUZMAN BARBOSA	01/ago/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.42	377.76	15.21	0.00	5,437.17	5,437.17	5,437.17	0.00	436.17	0.00	436.17	5,001.00	0.00	5,001.00
477	22338	BRENDA ELIZABETH YERA ESPADA	01/ago/22	DIRECCION DEL INST. MPAL DE LA MUJER	ENCARGADA DE PSICOLOGIA	Fijo	361.42	377.76	15.21	0.00	5,437.17	5,437.17	5,437.17	0.00	436.17	0.00	436.17	5,001.00	0.00	5,001.00
478	22405	EL YOENY MARQUEZ RAMIREZ	01/ago/22	REGIDURIA DE SEG PUB Y MOV URBANA	ASESOR JURIDICO	Fijo	361.42	377.76	15.21	0.00	5,437.17	5,437.17	5,437.17	0.00	436.17	0.00	436.17	5,001.00	0.00	5,001.00
479	22406	PABLO RUIZ HERNANDEZ	01/ago/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	PROCURADOR	Fijo	361.59	377.93	15.21	0.00	5,439.70	5,439.70	5,439.70	0.00	436.58	0.00	436.58	5,003.12	0.00	5,003.12
480	22017	MARTIN EUSTAGIO RAMIREZ ENRIQUEZ	01/ago/22	OFICINA DE PARTES	TITULAR DE LA OF. DE PARTES	Fijo	361.59	377.93	15.21	0.00	5,439.70	5,439.70	5,439.70	0.00	436.58	0.00	436.58	5,003.12	0.00	5,003.12
481	142	LACAZO MATEO HERNANDEZ CARRASCO	20/ago/06	DIRECCION DEL SITRESUH	OPERADOR	Fijo	362.67	382.05	15.21	0.00	5,516.21	5,516.21	5,516.21	0.00	439.22	0.00	439.22	5,016.39	0.00	5,016.39
482	20190	ALICE SORIANO LIMA	01/ago/17	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR DE INIC Y PROYEC P AG	Fijo	433.29	455.24	12.88	2.33	5,579.23	5,579.23	5,579.23	0.00	509.30	0.00	509.30	5,069.93	0.00	5,069.93
483	22128	ALICE IZAMARA MARTINEZ LOPEZ	01/ago/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERR Y URB	AUXILIAR DE VENTANILLA	Fijo	401.24	419.38	14.04	1.17	5,634.79	5,634.79	5,634.79	0.00	518.01	0.00	518.01	5,116.78	0.00	5,116.78
484	22011	MARIA DE JESUS RIVERA ESPINOZA	01/ago/22	TESORERIA MUNICIPAL	CAJERA (C)	Fijo	334.12	349.23	15.21	0.00	5,082.03	5,071.28	5,071.28	0.00	524.93	0.00	524.93	5,182.29	0.00	5,182.29
485	22034	ANGEL GARCIA RAMIREZ	01/ago/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	COORDINADOR DE ESTACION DE DIA	Fijo	371.21	394.26	15.21	0.00	5,731.40	5,731.40	5,731.40	0.00	531.40	0.00	531.40	5,200.00	0.00	5,200.00
486	22011	LILIANA LUZITH HERNANDEZ GONZALEZ	01/ago/22	REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	378.01	395.10	15.21	0.00	5,743.58	5,743.58	5,743.58	0.00	533.58	0.00	533.58	5,201.08	0.00	5,201.08
487	22143	GUILLELMO BELLO HERRERA	01/ago/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	378.01	395.10	15.21	0.00	5,743.61	5,743.61	5,743.61	0.00	533.59	0.00	533.59	5,201.02	0.00	5,201.02
488	22240	JUAN PABLO GAUICA LITOLA	01/ago/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	COORD DE BANDAS MUSICA Y ORQUE	Fijo	378.01	395.10	15.21	0.00	5,743.61	5,743.61	5,743.61	0.00	533.59	0.00	533.59	5,201.02	0.00	5,201.02
489	22163	BETZABE MARTIN DE LOS REYES SILVA	01/ago/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	COORD GRAL DE LOS CODOS	Fijo	378.02	395.11	15.21	0.00	5,743.68	5,743.68	5,743.68	0.00	533.60	0.00	533.60	5,201.08	0.00	5,201.08
490	22173	RICARDO ALEXIS LEZAMA AMADOR	01/ago/22	SECRETARIA TECNICA	JEFE DE LOGISTICA	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,435.59	5,671.33	5,671.33	0.00	553.80	0.00	553.80	5,303.53	0.00	5,303.53
491	22132	MANUEL LIMA LIMA	01/ago/20	DIRECCION DEL SITRESUH	OPERADOR	Fijo	483.14	504.38	15.21	0.00	7,348.61	7,331.51	7,348.61	0.00	848.61	0.00	848.61	6,413.61	0.00	6,413.61
492	22066	IVAN MORALES SOTO	01/ago/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	RESP DE CONTROL CAN Y FELINO	Fijo	333.23	410.01	15.21	0.00	5,381.06	5,381.06	5,381.06	0.00	581.06	0.00	581.06	5,400.00	0.00	5,400.00
493	22436	MARIA DE LOS ANGELES ABASCAL VELASCO	16/abr/22	CONTRALORIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
494	22161	USSETTE ANAULINE GUZMAN SANCHEZ	01/ago/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
495	22241	E ARACELI LARA GARCIA	01/ago/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	COORD DE INEAL	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
496	22278	ERIC FIDELFO ROJAS PENALOZA	24/ago/22	DIRECC DE GOBERNACION	DIRECTOR DE GOBIERNO	Fijo	608.55	636.06	15.21	0.00	9,256.03	9,256.03	9,256.03	0.00	1,256.03	0.00	1,256.03	5,500.00	0.00	5,500.00
497	22281	ROXANA RENTERIA RAMIREZ	01/ago/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
498	22616	JONATAN PAMITA OSORIO	01/ago/17	DIRECC DE SEG PUB VIALIDAD Y PROTECT CIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	421.58	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
499	22002	ISAAC VARGAS BARRAGAN	02/ago/22	PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
500	22005	JOSEFA HUERTA TEROLE	01/ago/22	REGIDURIA DE HACIENDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
501	22006	LEONEL LLOYVAN TORRES LOPEZ	01/ago/22	REGIDURIA DE HACIENDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	401.24	419.38	15.21	0.00	6,102.30	6,102.30	6,102.30	0.00	602.30	0.00	602.30	5,500.00	0.00	5,500.00
502	20172	HERNAN JORGE TORRES SANCHEZ	20/abr/19	TESORERIA MUNICIPAL	ASESOR JURIDICO	Fijo	471.00	493.59	15.21	0.00	7,163.34	7,163.34	7,163.34	0.00	809.16	0.00	809.16	5,554.78	0.00	5,554.78
503	22172	YARET ADRIANA GUEVARA JIMENEZ	01/ago/22	COORDINACION JURIDICA	ASESOR JURIDICO	Fijo	441.34	461.23	14.04	1.17	6,197.30	6,197.30	6,197.30	0.00	619.32	0.00	619.32	5,571.38	0.00	5,571.38
504	2214	JUAN CARLOS MOTA RODRIGUEZ	15/abr/16	DIRECC DE GOBERNACION	MEDICO	Fijo	441.34	463.11	14.04	1.17	6,197.30	6,197.30	6,197.30	0.00	619.32	0.00	619.32	5,571.38	0.00	5,571.38
505	21617	CESAR MADRIGA MARIN	16/ago/19	DIRECC DE GOBERNACION	MEDICO	Fijo	441.34	462.50	14.04	1.17	6,197.30	6,197.30	6,197.30	0.00	619.32	0.00	619.32	5,571.38	0.00	5,571.38
506	22219	ABEL YLLALBA OTTON	01/ago/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	419.56	432.25	15.21	0.00	6,230.31	6,230.31	6,230.31	0.00	636.40	0.00	636.40	5,653.83	0.00	5,653.83
507	22004	SANTA SUAREZ GONZALEZ	01/ago/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	COORDINADOR DEL CAIC	Fijo	419.56	432.25	15.21	0.00	6,230.31	6,230.31	6,230.31	0.00	636.40	0.00	636.40	5,653.83	0.00	5,653.83
508	22200	JUAN CARLOS MARTINEZ TRULLO	01/ago/22	SINDICATURA DE PRODUCCION	ASESOR JURIDICO	Fijo	419.56	432.25	15.21	0.00	6,230.31	6,230.31	6,230.31	0.00	636.48	0.00	636.48	5,653.83	0.00	5,653.83
509	22317	MONSERRATE RAMIREZ MONTES	01/ago/22	DIRECC DE GOBERNACION	INSPECTOR DE SOB DE LA VIA PUB	Fijo	401.24	419.38	12.88	2.3										

562	22288	JORGE CRUZ CID	01/04/22	DIRECC DE GOBERNACION	COORD DE AGENCIAS Y COLONIAS	Fijo	608.55	636.06	15.21	0.00	9,256.03	9,256.03	9,256.03	0.00	1,256.03	0.00	1,256.03	8,000.00	0.00	8,000.00
563	22307	CLAUDIA ANAHI OLIZMAN SOLANO	01/04/22	DIRECC DE GOBERNACION	COORD DE RELACIONES PUBLICAS	Fijo	608.55	636.06	15.21	0.00	9,256.03	9,256.03	9,256.03	0.00	1,256.03	0.00	1,256.03	8,000.00	0.00	8,000.00
564	22383	YERONICA RAMIREZ ELIZADE	02/14/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	608.55	636.06	15.21	0.00	9,256.03	9,256.03	9,256.03	0.00	1,256.03	0.00	1,256.03	8,000.00	0.00	8,000.00
565	22021	JANNETHITHALUI SALAZAR LOPEZ	01/04/22	DIRECC DEL SISTEMA DF MUNICIPAL	DIRECTORA DEL DF MUNICIPAL	Fijo	611.40	639.04	15.21	0.00	9,299.30	9,299.30	9,299.30	0.00	1,265.29	0.00	1,265.29	8,034.01	0.00	8,034.01
566	22282	YUDOUKUNH VELASCO AYENDANO	01/04/22	DIRECC DE GOBERNACION	ALCALDE	Fijo	657.27	686.83	15.21	0.00	9,397.14	9,397.14	9,397.14	0.00	1,414.33	0.00	1,414.33	8,582.81	0.00	8,582.81
567	22064	JESUS ANDRES HERRERA CRUZ	01/04/22	TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR DE INGRESOS	Fijo	591.66	618.42	15.21	0.00	8,999.39	10,019.39	10,019.39	0.00	1,419.09	0.00	1,419.09	8,600.30	0.00	8,600.30
568	22220	MIGUEL HILARIO AGUILAR HERNANDEZ	01/04/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	Fijo	632.15	723.44	15.21	0.00	10,527.66	10,527.66	10,527.66	0.00	1,527.65	0.00	1,527.65	9,000.01	0.00	9,000.01
569	22252	EDGAR HERNANDEZ SORIANO	01/04/22	DIRECC DE DESARROLLO HUMANO	COORD DE SALUD COMPRO Y CONTROL	Fijo	632.15	723.44	15.21	0.00	10,527.66	10,527.66	10,527.66	0.00	1,527.65	0.00	1,527.65	9,000.01	0.00	9,000.01
570	22000	YUNIVEN CORTES LIMA	01/04/22	PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	Fijo	632.15	723.44	15.21	0.00	10,527.66	10,527.66	10,527.66	0.00	1,527.65	0.00	1,527.65	9,000.01	0.00	9,000.01
571	51	OMAR CERVANTES OSORIO	01/04/02	TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	Fijo	632.15	723.13	15.21	0.00	10,527.66	10,527.66	10,527.66	0.00	1,527.65	0.00	1,527.65	9,000.01	0.00	9,000.01
572	22060	MIGUEL ANGEL SANDOVAL RODRIGUEZ	01/04/22	TESORERIA MUNICIPAL	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	Fijo	632.15	723.44	15.21	0.00	10,527.66	10,527.66	10,527.66	0.00	1,527.65	0.00	1,527.65	9,000.01	0.00	9,000.01
573	22533	CLAUDIO MARTINEZ SANCHEZ	01/04/22	SECRETARIA TECNICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	322.21	336.17	15.21	0.00	4,300.74	10,258.74	10,258.74	0.00	1,258.02	0.00	1,258.02	9,000.72	0.00	9,000.72
574	22013	RUBEN RODRIGO ELEUTERIO SANTIILLAN	24/04/22	CONTRALORIA MUNICIPAL	CONTRALOR ADMINISTRATIVO	Fijo	706.73	736.68	15.21	0.00	10,743.37	10,743.37	10,743.37	0.00	1,575.01	0.00	1,575.01	9,178.36	0.00	9,178.36
575	22013	OSCAR ROMEO SANCHEZ GARCIA	24/04/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	Fijo	788.31	824.53	15.21	0.00	11,993.33	11,993.33	11,993.33	0.00	1,842.01	0.00	1,842.01	9,531.32	0.00	9,531.32
576	22237	NOEL CARMONA ROSALES	01/04/22	COORDINACION JURIDICA	COORD DEL AREA JURIDICA	Fijo	775.76	800.83	15.21	0.00	11,793.27	11,793.27	11,793.27	0.00	1,793.27	0.00	1,793.27	10,000.00	0.00	10,000.00
577	21425	OSCAR LUNA PACHECO	01/04/19	DIRECC DE POLITICAS TRANSVERSALES	DIRECTOR DE POLITICA TRANSVERS	Fijo	775.76	812.35	15.21	0.00	11,793.27	11,793.27	11,793.27	0.00	1,793.27	0.00	1,793.27	10,000.00	0.00	10,000.00
578	22006	MARCO ANTONIO SILVA CABANZO	01/04/22	PRESIDENCIA	ASESOR JURIDICO	Fijo	775.76	800.83	15.21	0.00	11,793.27	11,793.27	11,793.27	0.00	1,793.27	0.00	1,793.27	10,000.00	0.00	10,000.00
579	22005	LUIS FERNANDO MARTINEZ MENDEZ	01/04/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	Fijo	788.31	824.53	15.21	0.00	11,993.33	11,993.33	11,993.33	0.00	1,842.01	0.00	1,842.01	10,157.38	0.00	10,157.38
580	22007	JOSE EMMANUEL CAMARILLO RAMIREZ	01/04/22	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL	Fijo	695.68	734.08	15.21	0.00	13,592.33	13,592.33	13,592.33	0.00	2,184.33	0.00	2,184.33	11,408.00	0.00	11,408.00
581	21426	JOSE SALVADOR HERNANDEZ ZUÑIGA	01/04/19	SECRETARIA TECNICA	SECRETARIO TECNICO	Fijo	901.54	944.77	15.21	0.00	13,712.45	13,712.45	13,712.45	0.00	2,212.44	0.00	2,212.44	11,500.01	0.00	11,500.01
582	22021	MONICA VAZCAN VERA	01/04/22	DIRECCION DEL SITRESUH	DIRECTOR DE SITRESUH	Fijo	844.52	897.22	15.21	0.00	14,366.21	14,366.21	14,366.21	0.00	2,366.21	0.00	2,366.21	12,000.00	0.00	12,000.00
583	22325	ARMABEL OSCAR VELASCO VELASCO	01/04/22	DIRECC DE SEG PUB VIALIDAD Y PROTECC CIV	COMISARIO DE SEG PUB VIAL Y PC	Fijo	887.51	1,032.15	15.21	0.00	15,019.97	15,019.97	15,019.97	0.00	2,519.97	0.00	2,519.97	12,500.00	0.00	12,500.00
584	22100	CARMELLO FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ	01/04/22	DIRECC DE DESARROLLO ECONOM Y TURISMO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOM	Fijo	1,007.50	1,053.04	15.21	0.00	15,324.03	15,324.03	15,324.03	0.00	2,534.03	0.00	2,534.03	12,790.00	0.00	12,790.00
585	22968	ESMERALDA DEL ROCIO VASQUEZ ROJAS	01/04/22	DIRECC DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	Fijo	1,007.50	1,053.04	15.21	0.00	15,324.03	15,324.03	15,324.03	0.00	2,534.03	0.00	2,534.03	12,790.00	0.00	12,790.00
586	22104	LUIS ALBERTO MIRANDA REYES	01/04/22	DIRECC GRAL DE INFRA DES TERY Y URB	DIR GRAL DE DES TERY URBANO	Fijo	1,007.50	1,053.04	15.21	0.00	15,324.03	15,324.03	15,324.03	0.00	2,534.03	0.00	2,534.03	12,790.00	0.00	12,790.00
587	22051	LAURO ALEJANDRO GARCIA MENDEZ	01/04/22	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	Fijo	1,007.50	1,053.04	15.21	0.00	15,324.03	15,324.03	15,324.03	0.00	2,534.03	0.00	2,534.03	12,790.00	0.00	12,790.00
588	22054	MUSIO MANUEL MORALES RAMIREZ	01/04/22	TESORERIA MUNICIPALES	ADMINISTRADOR GENERAL	Fijo	1,007.50	1,053.04	15.21	0.00	15,324.03	15,324.03	15,324.03	0.00	2,534.03	0.00	2,534.03	12,790.00	0.00	12,790.00
589	22557	JUAN DANIEL CAMARILLO MUÑOZ	16/04/22	DIRECC DE GOBERNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fijo	361.34	377.68	15.21	0.00	5,485.99	17,626.02	17,626.02	0.00	2,626.02	0.00	2,626.02	15,000.00	0.00	15,000.00
590	22547	FRANCISCO FELIX SANCHEZ	16/04/22	PRESIDENCIA	PROCURADOR AMBIENTAL	Fijo	811.56	854.52	15.21	0.00	12,435.08	25,787.06	25,787.06	0.00	4,787.06	0.00	4,787.06	21,000.00	0.00	21,000.00

Nómina del personal sindicalizado.

Área de i...		Nombre de la Empresa: MPIO HUAJUPAN DE LEON (SINDICATO)																			
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		
Número de la Empresa: MPIO HUAJUPAN DE LEON (SINDICATO)																					
Fecha de emisión del reporte: 30/04/22																					
RFC: MHC85010835																					
Número de la Nómina: 12																					
Título de Reporte: Reporte de la nómina																					
Clasificación: ??????????																					
Rango de Departamentos:																					
Periodo de Pago: Del 01/04/22 al 30/04/22																					
Fecha y hora de la generación del Reporte: 03/07/2022 03:03:12 p. m.																					
El *** indica que esta percepción aún no se pagó en especie																					
Cienc	Nombre del trabajador	Fecha de Alta	Departamento	Puesto	Tipo Salario	Salario Diario	SDI	Días trabajados	Faltas	Salidas	Total Percepciones	Total Gravable	Total IMSS	Total ISR	Subsidio Empleo	Total Dedicacion	Total Efectivo	Total en Especie	Neto Pagado		
11	1	JUAN DE DIOS AGUILAR CRUZ	03/04/23	COORD DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS	AUXILIAR DE JARDINERO	Fijo	196.34	201.63	15.21	0.00	2,935.44	3,324.73	2,935.44	0.00	55.82	0.00	2,879.62	3,380.55	0.00	3,380.55	
12	2	CARMELLO BARRERA MARQUEZ	18/04/23	DIRECC GRAL DE INFRAEST. ORD TERY Y URB	OPERADOR DE RETROCAMBIO	Fijo	549.57	572.16	15.21	0.00	8,356.96	9,146.39	8,356.96	0.00	1,553.17	0.00	6,803.79	6,424.04	0.00	6,424.04	
13	3	LAURA CAMARILLO BARRAGAN	07/04/20	DIRECC GRAL DE INFRAEST. ORD TERY Y URB	SECRETARIA (O)	Fijo	293.59	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40	0.00	4,196.30	4,753.08	0.00	4,753.08	
14	5	CRUZ YOLANDA CAMPOS ROJAS	17/04/21	ADMINISTRACION GENERAL	INDEFINITE	Fijo	170.67	177.64	15.21	0.00	2,535.68	3,061.23	2,535.68	0.00	-376	0.00	2,159.68	2,307.00	0.00	2,307.00	
15	7	FRANCISCO BONIFILIO CORRO GONZALEZ	16/04/24	DIRECCION DE ADMINISTRACION	VELADOR	Fijo	212.59	221.32	15.21	0.00	3,233.34	3,800.67	3,233.34	0.00	102.24	0.00	2,931.10	3,533.76	0.00	3,533.76	
16	8	LORENA RUTH CORTES	02/04/20	COORDINACION DE AGENCIAS Y COLONIAS	SECRETARIA (O)	Fijo	293.59	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40	0.00	4,196.30	4,753.08	0.00	4,753.08	
17	10	ADRIANA IRMA COLORES GUTIERREZ	16/04/20	ADMINISTRACION GENERAL	INDEFINITE	Fijo	170.67	177.64	15.21	0.00	2,535.68	3,061.23	2,535.68	0.00	-376	0.00	2,159.68	1,596.83	0.00	1,596.83	
18	11	LUIS ALBERTO CORTES RAMIREZ	01/04/20	COORD DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS	AUXILIAR DE JARDINERO	Fijo	196.34	201.63	15.21	0.00	2,935.44	3,324.73	2,935.44	0.00	55.82	0.00	2,879.62	3,380.55	0.00	3,380.55	
19	12	JORGE ALBERTO CORTES SALAZAR	18/04/20	DIRECCION DEL SITRESUH	CHOPER	Fijo	259.58	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40	0.00	4,196.30	4,753.08	0.00	4,753.08	
20	13	ABEL JESUS CRUZ CISNEROS	01/04/20	DIRECC GRAL DE INFRAEST. ORD TERY Y URB	OPERADOR DE RETROCAMBIO	Fijo	593.54	624.69	15.21	0.00	9,125.09	10,635.10	9,125.09	0.00	1,302.82	0.00	7,822.27	10,743.78	0.00	10,743.78	
21	14	RODIO CRUZ MARTINEZ	18/04/24	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO	SECRETARIA (O)	Fijo	293.59	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40	0.00	4,196.30	4,753.08	0.00	4,753.08	
22	16	CRISTINA DIAZ LUCERO	01/04/23	REGIDURIA DE AGENCIAS Y COLONIAS	SECRETARIA (O)	Fijo	293.59	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40	0.00	4,196.30	4,753.08	0.00	4,753.08	
23	17	MONICA DIAZ LUCERO	23/04/23	DIRECCION DE SISTEMA DF MUNICIPAL	SECRETARIA (O)	Fijo	293.59	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40	0.00	4,196.30	4,753.08	0.00	4,753.08	
24	19	FRANCISCO MIGUEL ESCAMILLA LOPEZ	20/04/26	DIRECCION DE ADMINISTRACION	NOTIFICADOR	Fijo	293.59	312.31	15.21	0.00	4,562.70	5,342.73	4,562.70	0.00	366.40						



En este sentido, se desprende, si bien el sujeto obligado en un primer momento, no proporcionó la información requerida en forma completa, también lo es, que el sujeto obligado al rendir su informe en vía de alegatos le proporcionó a la parte recurrente la nómina de los servidores públicos que actualmente laboran en el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, tanto del personal de base como de confianza, en formatos digitalizados compuesta de 17 fojas útiles solo por su anverso, conteniendo nombre del trabajador, fecha de alta, área de adscripción, puesto, tipo de salario, salario diario, SDI, días trabajados, sueldo, total de percepciones, total gravable, total ISR, total de deducciones, total efectivo, monto pagado, la cual fue remitida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por el Coordinador de Recursos Humanos, a través del oficio CRH/1813/2022 de fecha 08 de agosto de 2022. De igual manera, se anexó el oficio número CRH/1258/2022 de fecha 15 de junio de 2022, signado por el Lic. Miguel Ángel Sandoval Rodríguez, Coordinador de Recursos Humanos, dirigido al Lic. José Miguel Camacho Morales, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual proporciona el listado de todos los empleados que actualmente laboran en ese H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, tanto del personal de confianza como sindicalizado, proporcionando la información requerida en la solicitud de información registrada con el folio 201954122000044, así como, solventando con ello, la inconformidad hecha valer por la parte recurrente en el recurso de revisión que nos ocupa; por lo que, resulta procedente sobreseer el presente recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia, en términos de lo previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Cuarto. - Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta resolución, se sobresee el recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia.



Quinto. Versión Pública.

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

Resuelve:

Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

Segundo. Con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta resolución, se sobresee el recurso de revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto inicial quedando el medio de impugnación sin materia.

Tercero. Protéjense los datos personales en términos del Considerando Quinto de la presente resolución.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución a la parte Recurrente y al Sujeto Obligado.

Quinto. Una vez cumplida la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y

Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

Comisionado Presidente.

Comisionada Ponente.

Mtro. José Luis Echeverría Morales.

Lcda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez

Comisionada.

Comisionada.

Lcda. María Tanivet Ramos Reyes.

Lcda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionado.

Lic. Josué Solana Salmorán.

Secretario General de Acuerdos.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado.

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0572/2022/SICOM.